

BASES FONDO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE

SEGUNDA EDICIÓN

1. Características del llamado

Introducción

La Intendencia de Montevideo inició un proceso de transformación del modelo de gestión turística buscando enfrentar los desafíos del desarrollo de la actividad turística en los territorios, basado en un proceso de mejora continua que requiere diagnósticos, monitoreos, evaluaciones y actualizaciones permanentes. Esto contribuye a reforzar las capacidades de planificación y coordinación de los gestores de los destinos ante desafíos cada día más complejos y cambiantes, pero también es una hoja de ruta para las empresas turísticas de los territorios, en entornos de creciente incertidumbre.

El 14 de febrero de 2023 el gobierno departamental de Montevideo firmó un convenio con Segittur - Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, creador del modelo de Destinos Turísticos Inteligentes en España, para iniciar un proceso de asistencia técnica para el desarrollo y cumplimiento de indicadores vinculados a la estrategia DTI.

La metodología de gestión estratégica del destino DTI trabaja desde un enfoque transversal basado en cinco ejes: gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad, con el que se impulsa un trabajo coordinado dentro de la misma organización y con los agentes externos (públicos y privados) que permita una mayor eficiencia, transparencia y participación en el desarrollo de la actividad turística. La gestión turística pasa a ser un elemento cohesionador que impulsa la competitividad y la mejora de la experiencia de los visitantes junto con la calidad de

vida de los residentes desde los parámetros de sostenibilidad y accesibilidad y con la tecnología y la innovación como palancas impulsoras.

Este modelo cuenta con el reconocimiento de organismos e instituciones internacionales, como la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC).

Objetivo

Buscando mejorar la competitividad de Montevideo y la diferenciación del sector turístico, la Intendencia de Montevideo convoca a emprendedores, empresas y asociaciones empresariales con personería jurídica, vinculadas al sector turístico del departamento de Montevideo, a presentar proyectos que amplíen, mejoren y diversifiquen la oferta, favoreciendo la creación de empleo, la igualdad de oportunidades y el desarrollo humano del territorio alrededor del turismo.

Para ello, se creó el Fondo DTI, el cual tuvo su primera edición en 2024, beneficiando a 19 empresas turísticas de Montevideo.

La segunda edición, será lanzada en 2024 con ejecución en 2025 y contará con un monto máximo de \$ 8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones). Se financiarán hasta 20 proyectos de máximo \$400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) cada uno, que atiendan a alguno de los siguientes ejes: sostenibilidad, tecnología, innovación y accesibilidad.

Participantes

Emprendedores, empresas y asociaciones empresariales con personería jurídica vinculadas al sector turístico. Se podrán presentar empresas con actuación en el departamento de Montevideo, socialmente constituidas y al día con las obligaciones en DGI y BPS.

Se permite la presentación de proyectos asociativos, con máximo 3 empresas, pudiendo solicitar un monto de hasta \$U 400.000 por cada miembro. O sea, si 2 empresas presentan un proyecto conjunto, pueden solicitar hasta \$U 800.000. La presentación en conjunto es vinculante, por lo que no podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que correspondan a cada una, a la o las otras empresas asociadas al proyecto.

Proyectos elegibles

Sostenibilidad: proyectos que fortalezcan la cadena de valor turística, como por ejemplo: fomenten la movilidad sostenible, promuevan economía circular, reaprovechamiento de recursos, optimización de procesos, mitigación de impactos, uso eficiente de recursos, entre otros.

Innovación: Iniciativas nuevas en el mercado o que aporten valor agregado a la oferta que ya realizan, tales como inclusión de tecnología, mejoramiento de procesos, creación de productos y servicios novedosos para el territorio, entre otros.

Tecnología: propuestas que utilicen tecnología para transformar la gestión del emprendimiento, o para mejorar la interacción con el visitante en cualquiera de las etapas de la jornada del cliente, así como para implementar mejoras en los productos y/o servicios, dentro de otras opciones que el postulante considere que contribuye a la competitividad del sector.

Accesibilidad: Proyectos que mejoren las condiciones de accesibilidad de la oferta turística como por ejemplo inversión en obras que redunden en la mejora de la movilidad y accesibilidad; puesta en marcha de medidas de mejora de la accesibilidad a través de soluciones tecnológicas e innovadoras; u otras que surjan del análisis de la demanda que el/la postulante realice.

Restricciones

Están impedidos/as de participar aquellas empresas que:

- a) tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con jurado u organizadores.
- b) tengan parentesco o afinidad hasta 2º grado con miembros del jurado.
- c) empresas/organizaciones que hayan resultado ganadoras de ediciones anteriores y no hayan concluido el proyecto en el plazo establecido en las bases.
- d) propuestas de continuación de proyectos seleccionados anteriormente.

Se priorizarán empresas/organizaciones que no hayan sido seleccionadas ganadoras en ediciones anteriores.

Aceptar condiciones

El solo hecho de postularse al llamado implica que los/las postulantes declaran conocer y aceptar las bases del mismo. A tales efectos, harán constar mediante documento al que se confiere naturaleza de declaración jurada, cuyo texto se anexa, el cual se agrega como “Anexo 1”, a este documento y forma parte integrante del mismo a las bases de la Convocatoria, que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el artículo 239 del Código Penal de la República, al respecto.

Las empresas seleccionadas deberán participar en las actividades previstas para empresas durante el evento Turismo 360, Feria de destinos turísticos inteligentes a realizarse en mayo de 2025.

Rendición de cuentas

La empresa/asociación seleccionada deberá presentar una rendición de cuentas hasta un mes luego de la fecha de finalización del proyecto (8 meses a partir de la transferencia del monto adjudicado). La misma deberá ser entregada en forma digital a la División Turismo de la Intendencia de Montevideo al mail:

division.turismo@imm.gub.uy con el asunto RENDICIÓN DE CUENTAS FONDO DTI - SEGUNDA EDICIÓN.

Todas las facturas deberán corresponderse con el presupuesto presentado y los servicios contratados para la ejecución del proyecto deberán ser facturados a nombre de la empresa seleccionada.

Los proyectos deberán ejecutarse en el plazo máximo de 8 meses.

Ante la no presentación de la rendición de cuentas, la empresa/asociación deberá devolver el monto del beneficio otorgado. Además quedará inhabilitado para futuras presentaciones a proyectos impulsados por la Intendencia de Montevideo.

2. Modalidad de postulación

Forma de postulación

Se deberá completar el formulario de inscripción disponible en:
www.descubrimontevideo.uy

El plazo para postular a la convocatoria es desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025.

3. Criterios de Evaluación

Se elaborará una lista de prelación de acuerdo al puntaje general obtenido.

La cantidad de ganadores por cada eje estarán representados en proporción a la cantidad de propuestas postuladas, siendo el 25% por categoría como mínimo, debiendo obtener al menos 50 puntos en la evaluación general.

El jurado estará compuesto por cinco miembros. A saber:

Daniela Machado - Jefa de Guías/Asistente Turismo, Servicio de Turismo de la Intendencia de Montevideo

Elvira Demasi - Docente Licenciatura en Turismo, FHCE - UDELAR

Emilio Grispino - Director del Servicio de Turismo de la Intendencia de Montevideo

Martín Fabreau - Docente Licenciatura en Turismo, FHCE - UDELAR

Sebastián Magallanes - Licenciado en Turismo, División Turismo de la Intendencia de Montevideo

¿La empresa/organización fue beneficiada en ediciones anteriores?	Sí 0	No 10		10
¿Se distribuye el presupuesto? -Recursos Humanos -Difusión -Materiales, equipamiento, insumos -Infraestructura (obras permanentes si corresponde) -Análisis de mercado	Se destina presupuesto hasta 2 categorías 5	Se distribuye en 3 o más categorías 10		10
¿Es una propuesta innovadora que aporta	Existen propuestas similares	Existen propuestas similares, pero	Es una propuesta totalmente innovadora	15

valor?	5	aporta valor 10	15	
¿Contribuye a diversificar la oferta en el territorio?	Área donde existe mucha oferta turística similar 5	Área donde existen algunas propuestas turísticas similares 10	Área donde no existe propuesta del estilo 15	15
¿Es una acción temporal o se mantiene en el tiempo?	Corto plazo (una acción puntual) 5	Mediano plazo (se mantiene en el tiempo por menos de 1 año) 15	Largo plazo (se mantiene en el tiempo y/o deja infraestructura o bienes que se pueden seguir utilizando) 20	20
¿Contempla diferentes idiomas que permitan un mayor alcance de público?	solo idioma español 0	español más un idioma extranjero 5	español más al menos dos idiomas extranjeros 10	10
¿Prevé estrategias de promoción y difusión?	Sí 0	No 10		10
¿Prevé estrategias de comercialización ?	Sí 0	No 10		10
Puntaje total				100

Referencias sugeridas:

Guía de buenas prácticas de innovación turística:

<https://www.segittur.es/wp-content/uploads/2023/09/Guia-de-buenas-practicas-en-innovacion-para-DTI-definitiva.pdf>

Guía de buenas prácticas de accesibilidad turística:

<https://www.segittur.es/wp-content/uploads/2022/12/Guia-de-buenas-practicas-en-accesibilidad-para-DTI-ACCESIBLEok.pdf>

Fondo Destino Turístico Inteligente 300 años

<https://www.descubrimontevideo.uy/sites/default/files/2023-12/Fondo%20DTI%20300%20A%C3%B1os%20ejemplo%20de%20productos.pdf>

4. Ganadores

Información de resultados

Los resultados se harán públicos el día 27 de febrero de 2025.

Información y consultas

Se podrán realizar consultas a través del correo: division.turismo@imm.gub.uy hasta el 10 de enero de 2025.